

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 29
SERIE 2002-2003
(P. de R. Núm. 17, Serie 2002-2003)**

APROBADA:

28 DE AGOSTO DE 2002

RESOLUCION

PARA DISPONER DE SOBRANTE DE FONDOS PROVENIENTES DE LA CUENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES (\$267,418), AUTORIZAR A TRANSFERIR FONDOS A LAS PARTIDAS DE GASTOS OPERACIONALES DE VARIOS DEPARTAMENTOS Y A LA PARTIDA DE CONTINGENCIA DE ASIGNACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL 2001-2002, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN APROBADO EL 20 DE JUNIO DE 2001, MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 143, SERIE 2000-2001, SEGÚN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Num. 143, Serie 2000-2001, según enmendada, se aprobó el Presupuesto General del Municipio de San Juan para el año fiscal 2001-2002;

POR CUANTO: El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), en notificación de los estimados de Ingresos para el año fiscal 2001-2002 estimó para el servicio de gastos administrativos del CRIM la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES (\$5,472,279), los cuales se presupuestaron en Asignaciones Generales en la partida de Servicios Administrativos del CRIM;

POR CUANTO: El estimado revisado por el CRIM para este concepto es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO DÓLARES (\$5,204,861), quedando un sobrante de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES (\$267,418);

POR CUANTO: El Artículo 7.008, inciso (b), de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que: "los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios de

energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante”;

POR CUANTO: Siendo la administración del presupuesto una actividad dinámica se proponen las transferencias de fondos entre varias partidas de Asignaciones Generales a las partidas de algunas unidades administrativas del Presupuesto Municipal 2001-2002. A base de la comunicación escrita del CRIM al Municipio, la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales ha identificado sobrante en la cuenta de servicios administrativos del CRIM por la cantidad de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dieciocho dólares (\$267,418). Este sobrante será transferido para gastos operacionales a varias partidas de gastos no personales de varias dependencias municipales y a la partida de Contingencia de Asignaciones Generales;

POR CUANTO: Es prioridad de la actual Administración atender los reclamos de la ciudadanía de San Juan que demandan más servicios de mayor calidad y eficiencia;

POR CUANTO: Este Proyecto de Resolución presenta los movimientos entre partidas que se han identificado como necesarios a esta fecha. Los mismos tienen el efecto de ajustar la distribución de fondos de acuerdo a las necesidades actuales. Se ha identificado la disponibilidad de sobrante de fondos en la cuenta de Servicios Administrativos del CRIM, para respaldar las transferencias de fondos propuestas que se requieran con el propósito de dar continuidad al ofrecimiento de servicios y cumplir con la creciente demanda de servicios de calidad por parte de los ciudadanos.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de San Juan a registrar en los libros de contabilidad las transferencias de crédito por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES (\$267,418); a otras partidas de varias dependencias municipales para cubrir parte de los gastos operacionales del Municipio.

DE LA PARTIDA

Gastos No Personales

Departamento u Oficina	CANTIDAD
Asignaciones Generales	
Programa: Servicios Administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales 1000.XX.01.06.02.00.2999.0000	\$267,418

A LA PARTIDA

Gastos No Personales

Cultura	
Programa: Programación Cultural Subprograma: Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor 1000.XX.28.17.11.00.2999.0000	\$ 30,000

Sistema de Información

Programa: Estudio y Desarrollo de Sistemas
1000.XX.32.11.00.00.2999.0000 **97,012**

Obras Públicas y Ambiente

Programa: Transportación
Subprograma: Mantenimiento de Flota
Actividad: Mantenimiento de Vehículos
1000.XX.44.13.11.11.2999.0000 **40,000**

Programa: Infraestructuras y Obras Públicas
Subprograma: Construcción, Reconstrucción de Vías Municipales
1000.XX.44.12.13.00.2999.0000 **40,000**

Subtotal **207,012**

Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda

Programa: Dirección General
1000.XX.60.01.00.00.2999.0000 **9,000**

Asignaciones Generales

Programa: Contingencia
1000.XX.01.07.01.00.2999.0000 **51,406**

TOTAL **\$267,418**

Sección 2da.: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará a la Comisionada de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 3ra.: Toda Resolución u Orden incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 17, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario, Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora

Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado debidamente excusada la señora Migdalia Viera Torres.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2002

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde